Barranquilla, D.E.I.P. Agosto 30 de 2024

Dra.
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Alcaldía Distrital de BarranquillaCalle
34 - Nro 43-31- Barranquilla

Asunto: SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTIÓN No. CD-48-2024-0445

Cordial saludo.

EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-48-2024-0445 con el señor **BRANDON ALBERTO LIVINGSTON MENA** el día nueve (09) de febrero de 2024 teniendo por objeto la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA***", con un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($36.300.000 COP)** y un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993**.**

Que el día 30 de agosto de 2024 se recibió por parte del señor **BRANDON ALBERTO LIVINGSTON MENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1143245983, solicitud de Cesión del referido Contrato, a través de la cual anuncia que, debido a razones de índole personal no podrá continuar con la ejecución del contrato y consecuentemente cumplir con las obligaciones del mismo.

Que, a la fecha de solicitud de la cesión del contrato, el señor **BRANDON ALBERTO LIVINGSTON MENA** ha ejecutado del valor del contrato la suma correspondiente a **veintitrés millones cien MIL PESOS M/L ($23.100.000),** por lo cual queda un saldo por ejecutar a favor del CESIONARIO equivalente a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000)**.

Por lo anterior, y en virtud de la cláusula décima tercera del anexo de condiciones contractuales del contrato del asunto, se solicita comedidamente a usted como despacho competente, se efectúe la aceptación expresa de la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CD-48-2024-0445, en la cual se reconoce como cesionario al señor **JOSE JOAQUIN FIGUEROA LORA** identificada con cédula deciudadanía No. **72.210.472**, a partir del día 02 de septiembre de 2024 quien cumple con los requisitos necesarios según la normatividad contractual vigente.

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO DIAZ NAVARRO
Supervisor
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público